



Barranquilla, enero 26 2020.

Informe secretarial.

Señora juez paso a su despacho el proceso VERBAL promovido por GUILLERMO ADOLFO GIRALDO AGUDELO Y ALEID PADILLA MARTÍNEZ contra MARÍA MAGDALENA PARDEY VENGOCHEA Y CONTRA PERSONAS INDETERMINADAS., con radicado 2020-00118 informándole que se encuentra para nombrar curador ad litem.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Enero veintiséis (26) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se observa que en el presente proceso se ordenó el emplazamiento de MARIA MAGDALENA PARDEY VENGOCHEA y PERSONAS INDETERMINADAS, el cual se realizó conforme lo establecido en el Decreto 806 de 2020.

Por lo anterior, se procede a nombrar curador adlitem a la Dra. Liliana Castro Mugno, quien puede ser notificado en el correo electrónico, lilicasmugno@hotmail.com, celular [3166182348](tel:3166182348) a fin de que represente a la señora MARIA MAGDALENA PARDEY VENGOCHEA y PERSONAS INDETERMINADAS

1

Señálese la suma de trescientos mil pesos (\$300.000.00) como gastos de curador adlitem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Jrp

Por anotación en estado	N° 12
Notifico el auto anterior	
Barranquilla	
, <u>27.01-2021</u>	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	